



Veinte instrucciones

SELLO CUARTO, VILLA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y VEINTE Y SEIS.

desde primero de Junio, Julio, y Agosto de cincuenta y nueve, todo lo qual se publico para su demate para efectuar la referida postura hecho p. D. Joseph Cayuela Barida Tes.º de esta Villa; y no habiendo parecido a hacer mejora p. sus Merces se mando que en atencion de no haber habido mejora en esta postura de Carne de Cabra se efectuase su demate en el año D. Joseph Cayuela el que asen en toda forma de demate como mejora por lo qual para los efectos que haia lugar lo firmara con sus Merces siendo Testigos Sebastian Lucas, Juan Munuera, y Ramon Sanchez Verino de esta Villa a los quales, y dematados en el Esp.º de Fiel de Fiel lo dexo tipico y firmo con sus Merces // D.º Alonso Solana Alcaide

D.º Vidal Alcalde
D.º Juan Lopez
D.º Solana

Pedro Lopez Valero

Joseph Cayuela
Bastida

J. M. S. M.º

Joseph Solana Mayor

Acuerdo para entregar las
Carnes, Chupa, Cabrones, y Casa
de la Villa para su comen
to con Juan Bautista

En la Villa de Mahamud primer dia
del mes de Junio mil setecientos Cincuen
ta y nueve años su Merced los Señores
D.º Diego Vidal Alcaide, y D.º Alonso Solana

